



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

#### DECRETO DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Don Carlos Casarrubios Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- 1.- Crear las siguientes delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Reservarse la Alcaldía las delegaciones de Urbanismo, Industria y Obra Pública.

Don Jorge Aldama Camarero.- Delegado de Bienestar Social.

Doña María Jesús Pérez Escudero.- Delegado de Educación y Festejos.

Don Pablo Luis del Viso García.-Delegado de Cultura, Desarrollo Local y Agricultura.

Don Jesús Miguel Muñoz Pérez Delegado de Economía y Hacienda, Seguridad Vial, Tráfico y Nuevas Tecnologías

Doña Laura Gómez Esteban.-Delegada de Deporte y Medio Ambiente.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos.

Segundo.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan:

La Delegación de todas las competencias referidas a la Hacienda Municipal que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la ordenación de pagos y la rendición de cuentas a favor de don Jesús Miguel Muñoz Pérez, que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área económica.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Villaluenga de la Sagra 30 de junio de 2015.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.- 5682